

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 08 MAR 2021

Ref. 110014003082-2019-02151-00

Previo a continuar con el trámite procesal siguiente, se ordena por Secretaría oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la recepción de esta comunicación, informe si conforme a los lineamientos expuestos en la sentencia C-440 de 2020, cuenta con parqueaderos habilitados para la custodia de los vehículos inmovilizados por orden judicial e informe su ubicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día _____
Por anotación en Estado No. ____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.